



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Bogotá, 23 de agosto de 2019

Señor:

Datos retirados por ley de protección de datos (Ley 1581 de 2012)

Dirección

Ciudad

Respetado

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a las solicitudes radicadas con los números E-CGC-19-043096 y E-CGC-19-043226, que fueron remitidas por la Presidencia de la República y por el Ministerio del Interior respectivamente, a través de los cuales solicitan ayudas para gestionar asilo político ante las Embajadas de Canadá, Inglaterra o Suiza para (Datos retirados por ley de protección de datos).

Sobre el particular, le informamos que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia tramita las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado o de asilado de solicitantes extranjeros. Es decir, conoce del procedimiento de las solicitudes presentadas por personas extranjeras, cuya situación personal se adecúa a las previsiones legales sobre refugio y/o asilo y, de los tratados vigentes de los que Colombia es parte.

Teniendo en cuenta la información anexa a la petición se establece que no se refieren a solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado o asilado en la República de Colombia para un extranjero, ya que todos los peticionarios son nacionales colombianos.

Si bien el asilo y el refugio son figuras del Derecho Internacional también representan una facultad soberana, autónoma y discrecional de cada Estado, en virtud de la cual deciden o no la concesión del estatus de refugio o asilo, según el caso.

El Estado colombiano no interviene en el trámite de refugio o asilo que se presente ante otros Estados, en aplicación del principio de no injerencia en los asuntos internos de otro Estado.

En virtud de lo expuesto, corresponde a las personas que deseen ampararse bajo las figuras de asilo, presentar su solicitud directamente ante el eventual Estado receptor, según dispongan las normas internas del país de que se trate.

Por favor no responda este mensaje

Atentamente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**